RESOLUCIÓN Nº 200/21

SANTA ROSA, 11 de junio de 2021.

VISTO: El expte. A N° 457/21 caratulado: Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado. Aranceles de los cursos de posgrado correspondientes a la Especialización en Manejo Integrado de Plagas en Cultivos Extensivos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Misiones y Funciones de la Escuela de Posgrado (Resol. N° 114/20 CD) establece en su artículo 19° inciso c) que son funciones de las Comisiones de Carreras de Posgrado *"Supervisar la actividad administrativa vinculada a las actividades de la Carrera de Posgrado y proponer al Consejo Directivo la actualización de aranceles".*

Que el mencionado reglamento establece en su Artículo 24º: "*Los recursos para el desarrollo de las actividades de posgrado provendrán de los aranceles que se determinen para cada carrera y/o cursos de posgrado o actualización, según lo dispuesto en el Artículo 8° inc. g) del presente reglamento" (Resol. Nº 114/20 CD).*

Que la Comisión de la especialización en Manejo Integrado de Plagas en Cultivos Extensivos, haciendo uso de sus funciones, en la reunión del día 01 de junio, fija los aranceles correspondientes a la mencionada carrera de posgrado para el año 2021 y 2022.

Que corresponde al Consejo Directivo resolver estas cuestiones.

Que la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado analizó las presentes actuaciones y emitió despacho favorable al respecto.

Que el Consejo Directivo trató el tema en su 8º Sesión Ordinaria del día de la fecha y aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Fijar los aranceles para estudiantes de la carrera de posgrado Especialización en Manejo Integrado de Plagas en Cultivos Extensivos para los años 2021 y 2022, según se detalla en el Anexo del presente.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado, Secretaría Administrativa Financiera, Jefa de Departamento Administrativo Financiero, Coordinador de la carrera y Escuela de Posgrado. Cumplido archívese.

Firmado digitalmente por Eliana Leticia MORILLO
Fecha: 2021.06.23 13:18:04 -03'00'

SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Agronomía
Universidad Nacional de La Pampa

Firmado digitalmente por Ana María Urioste
Fecha: 2021.06.23 14:19:47 -03'00'

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Agronomía
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN Nº 200/21

ANEXO

Arancel de la carrera en Especialización en Manejo Integrado de Plagas en Cultivos Extensivos.

Año 2021:
Matrícula: $ 5000
4 cuotas mensuales de $2500

Año 2022:
Matrícula: $ 5000
8 cuotas mensuales de $3500

Se analizará la posibilidad de exceptuar del pago a representantes de instituciones que justifiquen la solicitud de tales excepciones.

Se podrán realizar ajustes en el arancel en caso de que se pudieran llevar a cabo actividades presenciales que requieran costos propios de esa modalidad**.**